

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
“UNISARC”**

**RESOLUCIÓN N°65  
(22 de mayo 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN  
DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AL CONSEJO SUPERIOR Y ASAMBLEA GENERAL  
DE UNISARC PARA EL PERIODO 2025-2027”**

**LA RECTORÍA**

De UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Rectoría profirió y publicó la Resolución N°54 del veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticinco (2025), por la cual se convoca a elecciones para elegir al representante de los docentes al **Consejo Superior y Asamblea General 2025-2027** respectivamente, indicando los procedimientos y logística que se aplicaría.
2. Que, en cumplimiento de lo anterior, dichas elecciones se realizaron el martes veinte (20) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm., frente a la biblioteca de la Sede El Jazmín de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal – UNISARC.
3. Que, del listado de los docentes habilitados para votar, se presentaron al centro de votación 55 docentes, obteniendo los siguientes resultados.

<b>CAROLINA DÍAZ GONZÁLEZ</b>	<b>08</b>
<b>JULIÁN DÍAZ NIETO</b>	<b>16</b>
<b>GUILLERMO CASTRO PÁEZ</b>	<b>28</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b><u>03</u></b>
<b>TOTAL, VOTOS</b>	<b>55</b>

4. Que en el acuerdo N°135 de julio 17 de 2001 emitido por el Consejo Superior de la Institución, establece el reglamento para elegir el representante de los docentes al Consejo Superior, en el Artículo 4, literal e) será elegido el candidato que obtenga al menos la mitad más uno de los votos legalmente depositados; dado que no se alcanzó este requisito, se convocará a una

nueva elección como lo indica el parágrafo del artículo mencionado.

**PARÁGRAFO:** Si ningún candidato obtuviere la mayoría (mitad más uno de los votos legalmente depositados) en la primera elección, se repetirá la votación en los siguientes quince días, previa resolución de la Rectoría convocando a la nueva votación y en este caso resultará elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos depositados.

5. En consecuencia, la señora rectora:

### **RESUELVE:**

- PRIMERO:** Fijar como fecha de votación y elección **el día miércoles veintiocho (28) de mayo** del año dos mil veinticinco (2025), en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La mesa de votación estará ubicada en el área del bloque de biblioteca.
- SEGUNDO:** En la elección podrán votar todos los docentes del listado ya enviado por la oficina de recursos humanos, independientemente del tipo de vinculación con UNISARC.
- TERCERO:** Delegar en la Vicerrectoría Académica el nombramiento de los jurados devotación, así:
- ✓ Dos (2) jurados para el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m
  - ✓ Dos (2) jurados para el horario de 12:00 m a 4:00 p.m. Estos últimos serán los encargados los de llevar a cabo el escrutinio.
- CUARTO:** La oficina de Bienestar Institucional, la oficina de apoyo a Recursos Físicos y Almacén y el área de Soporte Técnico, coordinaran lo relacionado con la preparación de las urnas, la elaboración de tarjetones y la logística de la jornada.
- QUINTO:** El jurado escrutador elaborará un acta con el resultado de la votación.
- SEXTO:** Quedará elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos depositados, **para el periodo comprendido entre el 23 de mayo /2025 al 22 de mayo/ 2027.**

**SÉPTIMO:** La Rectoría de UNISARC hará la publicación oficial de los resultados de la elección.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Santa Rosa de Cabal a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**CAROLINA PINZÓN LONDOÑO**  
Rectora y Representante Legal (E)

**SANDRA MARÍN VÁSQUEZ**  
Secretaria General - Asesora Jurídica UNISARC